

INFORME TÉCNICO N° 003-2022-GAF/ULOG-OSINERGMIN

A : Gerencia de Administración y Finanzas
De : Unidad de Logística
Asunto : Disposición final de Bienes Muebles dados de baja como RAEE

Magdalena del Mar, 25 de noviembre del 2022

I. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- D.S. N° 001-2012-MINAM - que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos - RAEE.
- D.S. N° 009-2019-MINAM - que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 mediante el cual se aprueba la Directiva N°001-2020-EF/54.01, Procedimientos Para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, mediante el cual se aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01 – "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Ley N° 26734 "Ley de Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- D.S. N° 054-2001-PCM. "Aprueban el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- Ley N° 28964 "Ley que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG".
- Resolución N° 273-2014-CG "Normas Generales de Control Gubernamental" y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 31.08.2022, la Unidad de Logística emite el Informe Técnico N° 002-2022-GAF/ULOG-OSINERGMIN, mediante el cual recomienda la baja de 1 544 bienes muebles, por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**, los mismos que se encuentran detallados en su anexo 01.

Con fecha 09.09.2022, la Gerencia de Administración y Finanzas emite la Resolución N° 284-2022-OS/GAF, la misma que aprueba la baja de los 1 544 bienes correspondientes al anexo 01 del Informe Técnico N° 002-2022-GAF/ULOG-OSINERGMIN, por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE**.

Según lo expuesto en los párrafos anteriores, se determina la existencia de un total de 1 544 bienes dados de baja por la causal de RAEE, los mismos que fueron declarados como de **no utilidad al sistema educativo** y deberán ser entregados a los Sistemas de Manejo de RAEE, según lo normado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”* y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF-54.01.

En cumplimiento a lo estipulado en el literal a) del numeral 7.2.1 de la Resolución Directoral N° 008-2021-EF-54.01; con fecha 14.09.2022 se procedió a publicar la Resolución N° 284-2022-OS/GAF y su anexo 01 en el portal institucional de la entidad.

Por otro lado, en cumplimiento del literal b) del numeral 7.2.1 de la Resolución Directoral N° 008-2021-EF-54.01; con fecha 16.09.2022, a través de la casilla electrónica, mediante OFICIO N° 358-2022-OS-GAF se solicitó a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la publicación de la Resolución N° 284-2022-OS/GAF y su anexo 01 en el portal institucional del MEF.

De la misma forma, con fecha 23.09.2022, a través de la mesa de partes virtual, se registró el OFICIO N° 358-2022-OS-GAF donde se solicita a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la publicación de la Resolución N° 284-2022-OS/GAF y su anexo 01 en el portal institucional del MEF.

Así mismo, con fechas 21, 22 y 23.09.2022 mediante correo electrónico, se comunicó a la DGA el envío de la Resolución N° 284-2022-OS/GAF y su anexo 01 a través de las plataformas descritas en párrafos anteriores, a fin de que la publiquen en el portal institucional del MEF.

Con fecha 28.09.2022 la DGA remite algunas observaciones referidas al envío de la Resolución N° 284-2022-OS/GAF y su anexo 01.

El 14.10.2022 se remite mediante correo electrónico la información subsanada, asimismo se precisa que en el OFICIO N° 358-2022-OS-GAF se consignan los datos de la persona de contacto de la entidad.

El 19.10.2022 la DGA publica en el portal institucional del MEF la Resolución N° 284-2022-OS/GAF y su anexo 01; el cronograma para que los Sistemas de Manejo de RAEE presenten su solicitud de donación ante la entidad es del 19.10.2022 al 04.11.2022.

Dentro de las fechas estipuladas en el cronograma elaborado y publicado por la DGA en el portal institucional del MEF, se recibieron 05 solicitudes de donación de los Sistemas de Manejo de RAEE.

1. AMÉRICA MOVIL PERU S.A.C.
2. E&V TECH PERU S.A.C.
3. ECORAEE E.I.R.L.
4. ELECTRO RAEE PERU S.A.C.
5. REVERSE LOGISTICS GROUP PERU S.A.C.

Se precisa que ninguno de los 05 Sistemas de Manejo de RAEE aplican a los criterios de prelación descritos en los literales a) y b) del numeral 7.2.6, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 01 *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*.

Se precisa que los 05 Sistemas de Manejo de RAEE se encuentran ubicados en la región donde se mantienen en custodia los bienes dados de baja como RAEE, tal como se detalla en el literal c) del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 01 *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*.

En cumplimiento a lo establecido en el literal d), del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 001-2020-EF/54 *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*, en la cual se señala que en caso de pluralidad de Sistemas de Manejo de RAEE que presentan su solicitud de donatario, a fin de otorgar la donación se aplican los siguientes criterios de prelación:

d) A los Sistemas de Manejo de RAEE determinados mediante sorteo, para lo cual se invita a un veedor del Órgano de Control Institucional. El sorteo se lleva a cabo aun en ausencia del veedor.

La Unidad de Logística, mediante Memorándum GAF/ALOG-1118-2022 de fecha 10.11.2022, comunicó la fecha y hora del sorteo al Órgano de Control Institucional, a fin de designar un representante que participe como veedor.

A las 11:00 horas del día 14.11.2022, en las instalaciones del auditorio de la sede central del Osinergmin se procedió a realizar el sorteo, el cual se llevó a cabo mediante una página de internet (<https://es.piliapp.com/random/wheel/>); producto de ello resultó ganador el Sistema de Manejo de RAEE **E&V TECH PERU S.A.C.**, tal como consta en el acta de reunión que se firmó producto de esta actividad.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles, materia de la presente donación, se detallan en la relación adjunta (anexo 01).

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Vistos los antecedentes del punto II del presente informe, la Unidad de Logística luego de la evaluación correspondiente y de conformidad con el D.L. N° 1439 “Sistema Nacional de Abastecimiento”, D.S. N° 219-2019-EF “Reglamento del D.L. N° 1439”, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, Directiva N°001-2020-EF/54.01, su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE”, D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, D.S. N° 009-2019-MINAM - que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, ha procedido a elaborar el expediente administrativo que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor del Sistema de Manejo de RAEE **E&V TECH PERU S.A.C.**; adjuntando para tal fin la documentación que se anexa al presente informe.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Dado que se ha cumplido con los requisitos estipulados en la Directiva N°001-2020-EF/54.01, su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", D.S. N° 009-2019-MINAM - que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas del Osinergmin emitir la resolución que aprueba la **Donación de Bienes dados de baja calificados como RAEE**, correspondiente a los bienes materia del presente informe.

VI. CONCLUSIONES

Todos los bienes patrimoniales propuestos para donación se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla, para su inmediata disposición.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la **Donación de Bienes dados de baja calificados como RAEE**, a favor del Sistema de Manejo de RAEE **E&V TECH PERU S.A.C.**, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo 01 del presente informe.

VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Informe Técnico N°002-2022-GAF/ULOG-OSINERGMIN	X
2	Resolución N° 284-2022-OS/GAF	X
3	Imagen de la publicación en la web de Osinergmin	X
4	Oficio N° 358-2022-OS/GAF	X
5	Constancia de Notificación N° 202200184961(casilla electrónica)	X
6	Cargo de Recepción 125929 (mesa de partes virtual)	X
7	Correos electrónicos cursados	X
8	Imagen de la publicación en el portal institucional del MEF	X
9	Memorándum N° GAF/ULOG-1118-2022	X
10	Acta de Reunión Para Elección de Donatario	X

Atentamente,

«vrodriguez»

Jefe de Logística